

**HECHO ESENCIAL  
CLÍNICA LAS CONDES S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores nº 433

Santiago de Chile, 1º de abril de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Estimado señor Presidente:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la “**Sociedad**”) que en sesión ordinaria del directorio de la Sociedad celebrada el 31 de marzo de 2020, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2020 a las 12:30 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Lo Fontecilla 441, comuna de Las Condes, e inmediatamente después de ésta, a junta ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2020, a las 13:00 horas (en adelante, conjuntamente las “**Juntas**”).

Las materias a tratar y someter a consideración de los señores accionistas en las respectivas Juntas, son las siguientes:

**Junta Extraordinaria de Accionistas**

1. Complementar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas del 5 de diciembre de 2019 - donde se decidió dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 12 de abril de 2018 - acordando las modificaciones a los estatutos sociales que correspondan.
2. Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la junta.

**Junta Ordinaria de Accionistas**

1. Conocer y aprobar la memoria anual, balance, estados financieros de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
2. Revisión de los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y distribución de utilidades.
3. Elección de nuevo directorio.

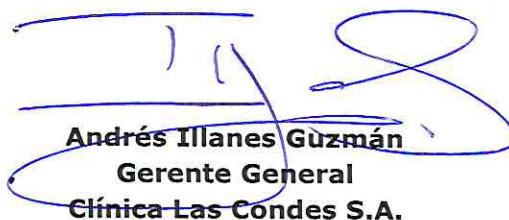
4. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del directorio, del comité de directores y la determinación del presupuesto de este último.
5. Información sobre actividades del comité de directores durante el año 2019.
6. Designación del diario en que se efectuará la publicación de avisos conforme a la ley.
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
8. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
9. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad al día 22 de abril de 2020.

Se hace presente a usted que en la referida sesión de directorio se acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas repartir un dividendo mínimo obligatorio de \$1.565.839.500, equivalente a \$ 186,94680 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019. En caso de aprobarse el dividendo mínimo obligatorio por la junta ordinaria de accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 28 de mayo de 2020, teniendo derecho los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 22 de mayo de 2020.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por esta Comisión en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en la mencionada sesión ordinaria, el directorio de la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en las Juntas, en la medida que, al momento de publicar y enviar la citación a las Juntas: /i/ dichos medios cumplan con dar las seguridades mínimas que se requieren para una debida participación de los accionistas que opten asistir y votar de esta forma; y /ii/ se considere necesario, conforme con las restricciones que las autoridades impongan en Chile para reuniones y traslados, todo lo cual se confirmará en el primer aviso de citación que se publique.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Illanes Guzmán  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.